

**CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A
BAJO EL RÉGIMEN CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO
DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV")**

FINANLEASE S.A.

Emisora

José Ingenieros 2872, Beccar, Provincia de Buenos Aires. CUIT: 33-71775572-9.
La sociedad fue inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 09 de septiembre de 2022 (N°153697, Folio 190969). Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A
UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER EMITIDAS BAJO EL
RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU
MEDIANO IMPACTO POR UN V/N USD 3.000.000 (Dólares tres millones).**

Las Obligaciones Negociables Serie I denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en dólares estadounidenses en el país a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 24 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación (las "Obligaciones Negociables" o las "ON SERIE I") a ser emitidas bajo el régimen de oferta pública con Autorización Automática por su Mediano Impacto Finanlease S.A. representadas por el presente se emiten conforme a lo establecido en la Sección XI, Capítulo V Título II de las Normas CNV. El Prospecto con fecha 27 de febrero de 2026 puede consultarse en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV y publicado en A3.

La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Mediano Impacto Serie I por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 2026 y por reunión de directorio de fecha 06 de febrero de 2026, y se definieron los términos y condiciones de emisión por Acta de Subdelegado, celebrada el 25 de febrero de 2026.

Emisora: Finanlease S.A.

Valor nominal: V/N USD 3.000.000 (Dólares tres millones).

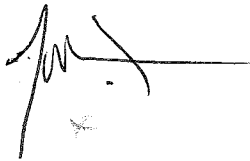
Valor nominal unitario: V/N US\$ 1 (Dólares uno).

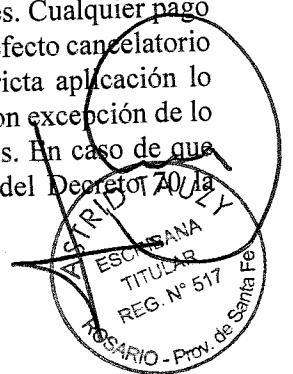
Unidad Mínima de Negociación: V/N US\$ 1 (Dólares uno) y múltiplos de V/N US\$ 1 (Dólares uno) por encima de dicho monto.

Moneda de emisión: Dólares.

Moneda de pago: Todos los pagos que se efectúen bajo las ON Serie I se realizan en Dólares en el país. La Emisora reconoce y declara que la denominación en Dólares de las ON Serie I y sus términos y condiciones, reflejan su intención y voluntad de endeudarse en Dólares y asumir el riesgo de su endeudamiento en dicha moneda. Conforme lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Obligaciones Negociables. Cualquier pago en virtud de las ON Serie I será realizado única y exclusivamente en Dólares no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares siendo de estricta aplicación lo establecido en el artículo 765 del CCCN conforme fuera modificado por el Decreto 70 con excepción de lo previsto en el párrafo siguiente respecto del pago mediante la entrega de título públicos. En caso de que recobre vigencia el artículo 765 del CCCN conforme la redacción previa al dictado del Decreto 70/14







Emisora renuncia a liberarse de sus obligaciones de pago dando el equivalente en moneda de curso legal, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares. La Emisora renuncia a invocar en el futuro la norma de los artículos 1077 a 1079 del CCCN, teoría de la imprevisión, caso fortuito, fuerza mayor, acto del príncipe, lesión subjetiva, imposibilidad de pago, abuso del derecho, abuso de posición dominante, frustración de la finalidad, principios de equidad, esfuerzo compartido o cualquier otro derecho, y/o cualquier otra doctrina figura o instituto creado o a crearse en el futuro, legal, jurisprudencial o doctrinariamente, o cualquier otra similar que en base a presuntas e imprevisibles alteraciones en los mercados (o de cualquier otro tipo) persiga el propósito de alterar el compromiso de la Emisora en relación con lo previsto en el Prospecto.

No obstante lo antedicho, si en cualquier Fecha de Pago de Intereses y/o Fecha de Pago de Capital, la Sociedad no tuviera acceso a Dólares como resultado de una restricción o prohibición legal o de hecho impuesta en Argentina, la Sociedad podrá cumplir válidamente con su obligación de pago mediante la entrega de cualquier título publico denominado en Dólares por un monto y valor nominal cuyo precio de realización de venta en el mercado local sea equivalente, neto de impuestos, gastos y comisiones que puedan ser de aplicación en relación con la venta de dichos títulos, a una suma de Dólares igual al monto en Dólares adeudado en concepto de pago de intereses y/o de amortización bajo las ON Serie I.

Fecha de Emisión y Liquidación: 9 de marzo de 2026.

Fecha de vencimiento: 9 de marzo de 2028.

Tasa de interés: Las ON Serie I devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija del 9% nominal anual.

Fechas de Pago de Intereses: Los intereses de las ON Serie I se pagarán bimestralmente, en forma vencida. Las fechas en las cuales se abonarán los intereses de las ON Serie I se informan en el Cuadro de Pago de Servicios inserto al pie del presente (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses").

Amortización y Fechas de Pago de Capital: El capital de las ON Serie I se cancelará en 10 (diez) cuotas bimestrales iguales y consecutivas, comenzando el primer pago a los seis meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, cada una equivalente al diez por ciento (10%) del valor nominal (cada una, una "Fecha de Pago de Capital"). Las Fechas de Pago de Capital son informadas en el Cuadro de Pago de Servicios inserto al pie del presente.

Listado: Las ON Serie I serán listadas en A3, y podrá solicitarse su listado en BYMA.

Agente de Depósito Colectivo: Caja de Valores S.A.

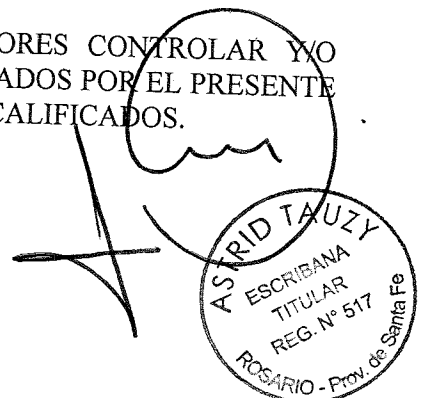
Forma de los valores: Las ON Serie I están representadas por el presente certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán a través del depósito colectivo administrado por Caja de Valores S.A., encontrándose habilitada Caja de Valores S.A a cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los tenedores.

Los términos en mayúscula utilizados en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LA CAJA DE VALORES S.A., POR LOS MEDIOS QUE ESTA DETERMINE EN CADA MOMENTO, PARA SU ACREDITACIÓN EN LAS RESPECTIVAS CUENTAS DE LOS TITULARES CON DERECHO AL COBRO.

NO SERA FUNCION NI RESPONSABILIDAD DE CAJA DE VALORES CONTROLAR Y/O VERIFICAR QUE LOS TENEDORES DE LAS ON SERIE I REPRESENTADOS POR EL PRESENTE CERTIFICADO GLOBAL REVISTAN LA CALIDAD DE INVERSORES CALIFICADOS.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

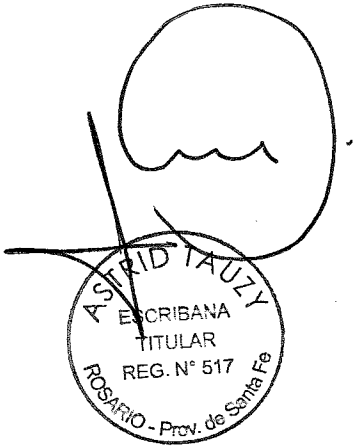


Orden	Fecha de pago de servicios	
	Amortización	Interés
1	-	9/5/26
2	-	9/7/26
3	9/9/26	9/9/26
4	9/11/26	9/11/26
5	9/1/27	9/1/27
6	9/3/27	9/3/27
7	9/5/27	9/5/27
8	9/7/27	9/7/27
9	9/9/27	9/9/27
10	9/11/27	9/11/27
11	9/1/28	9/1/28
12	9/3/28	9/3/28

En Rosario, el 6 de marzo de 2026.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

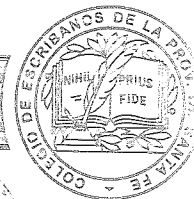


ROSARIO, 06.03.2026
ACTA N° 164 F° 160
FOJA NOTARIAL N° 05030563



CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6896 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



05030563

S D 05030563
CE CI CE TR CE CI SE TR

1 Rosario, Pcia. Santa Fe 6 de Marzo de 2026

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 164

3 labrada en la fecha, al folio 168

del Registro de Intervenciones

4 N° 517, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
6 vigentes.7 CERTIFICO

8 Que el documento que intervengo y consta de dos fojas, ha sido

9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:

10 Juan Ignacio Ramón PERPEN, DNI N° 27.134.277; Ignacio Manuel VALDEZ,

11 DNI. N° 27.636.560, concurren en carácter de Director Titular y Sindico

12 Titular, respectivamente, con facultades suficientes de "FINANLEASE

13 S.A.", CUIT. 33-71775572-9, con domicilio en calle Jose Ingenieros N°

14 2872 Piso 1 Oficina G de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro,

15 provincia de Buenos Aires, lo que acreditan con la siguiente documen-

16 tación que en originales tengo a la vista: a) Estatuto Social de fecha

17 02/08/2022, instrumentado mediante Escritura N° 210 autorizada por la

18 escribana de la Ciudad de Buenos Aires, Ana Laura Amiune Lauzón,

19 titular del Registro N° 840, inscripto la Dirección Provincial de

20 Personas Jurídicas mediante Resolución 8555 de fecha 08/09/2022 al

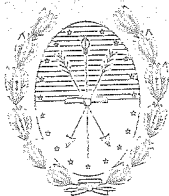
21 Folio de Inscripción N° 190969 del 09/09/2022; b) Acta de Asamblea

22 General Ordinaria N° 4 de fecha 05/05/2025 de renovación, distribución,

23 aceptación de cargos de los miembros del Directorio y renovación de la

24 Comisión Fiscalizadora.

25 Se certifican las firmas en Certificado Global permanente para su



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

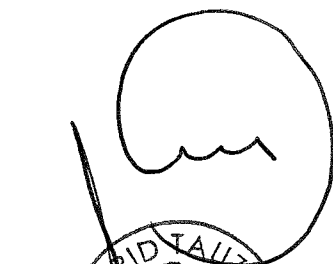
**CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES**

Ley 6448 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



S D 05030563
CE CI CE TR CE CI SE TR

depósito en Caja de Valores S.A. bajo el régimen con autorización
automática por su mediano impacto de las normas de la Comisión Nacional
de Valores ("CNV").- La autorizante hace constar que la autoría de los
documentos cuyas firmas se certifican no le pertenece.-----




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



FD-0000007057

1 **ROSARIO, 06 de marzo de 2026**, en mi carácter de
2 escribano/a público/a Titular del registro notarial **517** de
3 ROSARIO, CERTIFICO en los términos del artículo 11 de la
4 ley 25.506: a) que la firma ológrafa inserta en el documento
5 adjunto a esta foja cuyo requerimiento de certificación se
6 formalizó por Acta número **164** folio **168** fue puesta en mi
7 presencia el 06/03/2026 por la persona que se indica en la foja
8 Nro.D/5030563 adjunta al presente documento; y b) que el
9 documento adjunto que firmo digitalmente es COPIA FIEL de
10 su original que tengo a la vista doy fe.- Se deja constancia que
11 el documento adjunto consiste en: **CERTIFICACION**
12 **FIRMA EN CERTIFICADO GLOBAL DE FINANLEASE**
13 **SA**